HOSPITAL CENTRO E.S.E.
PLANADAS TOLIMA
Nit. 890.704.555-7

EGECE-10-216 - 0 0 5 3 7

Planadas, 22 de noviembre de 2023

Doctora
CLAUDIA MILENA CORREA SÁNCHEZ
Secretaria de Salud del Tolima
E. S. D.

Asunto. Informe No. 3 convenio Interadministrativo No. 1991 – 2023.

MARLIVI SALAZAR BARRERO, actuando en nombre y representación legal del Hospital Centro ESE de Planadas – Tolima, en mi calidad de Gerente, conforme al Decreto de Nombramiento No. 056 de fecha 30 de abril de 2020 y acta de posesión No. 13 de fecha 30 de mayo de 2020; de forma respetuosa me permito presentar Informe de Ejecución No. 3 y a su vez solicitar su valiosa colaboración en el sentido de autorizar el desembolso del **veinte por ciento (20%)** restante del aporte que corresponde a la Gobernación del Tolima dentro del Convenio Interadministrativo No. 1991 – 2023, celebrado entre esta última y el Hospital Centro ESE de Planadas - Tolima, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4X4 DE CAMPAÑA PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1991 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS". A continuación, realizo la discriminación del cumplimiento de las obligaciones:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1991 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023	
Contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT No.:	800.113.672-7
Cooperante:	HOSPITAL CENTRO ESE DE PLANADAS TOLIMA
Identificación:	890.704.555-7
R/Legal:	MARLIVI SALAZAR BARRERO
C.C. No.:	1.006.031.356
Valor:	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES **($270.000.000.00)**
Plazo:	CIENTO OCHENTA **(180)** DIAS CALENDARIO
OBLIGACIONES A CARGO DEL HOSPITAL CENTRO ESE DE PLANADAS	
Obligación No. 1	
"(…) Invertir adecuadamente los recursos aportados por el Departamento en desarrollo del presente convenio. (…)"	



Actividad de Cumplimiento

El desembolso del ochenta por ciento (80%) efectuado por la Gobernación del Tolima, ha sido destinado única y exclusivamente para el primer y segundo desembolso estipulado dentro del Contrato de Compraventa No. 324 - 2023, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4X4 DE CAMPAÑA PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1991 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS".

Evidencia

Como evidencia del cumplimiento de esta obligación se aporta:

1. Comprobante de Egreso No. 31806 de fecha 14 de agosto de 2023.
2. Soporte de la transferencia.
3. Comprobante de Egreso No. 32411 de fecha 24 de octubre de 2023.
4. Soporte de la transferencia.

(Ver anexos No. 1, 2, 3 y 4)

Obligación No. 2

"(...) Aportar la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal presentado por el Hospital Central E.S.E del municipio de Planadas, Tolima (...)"

Actividad de cumplimiento

El Hospital Centro ESE de Planadas Tolima aportó al convenio la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE.

Evidencia

Como evidencia del cumplimiento de esta obligación se aporta Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 836 de fecha 27 de abril de 2023. **(Ver anexo No. 5)**

Obligación No. 3

"(...) Realizar el proceso de selección objetiva para adquirir el vehículo objeto del presente convenio, si el vehículo varía en costo el Hospital debe acogerse a ellos sin costo adicional alguno para la Gobernación del Tolima, igualmente el Hospital deberá acogerse a las instrucciones o lineamientos impartidos por parte del supervisor, sin costo adicional alguno para la Gobernación del Tolima (...)"

Actividad de cumplimiento

El Hospital Centro ESE de Planadas Tolima celebró el proceso de Contratación Directa No. 324, la obligación de soportar la variación en el valor del vehículo fue trasladada al proveedor contratado.



Evidencia

Como evidencia del cumplimiento de esta obligación se aporta los estudios previos del proceso contractual mencionado. **(Ver anexo No. 6)**

Obligación No. 4

"(…) Celebrar todos los contratos a que hubiere lugar, para la ejecución del Convenio, en estricto cumplimiento del Régimen de contratación, manual de contratación del Hospital y principios de la función pública y gestión fiscal garantizando en todo momento la idoneidad del (os) proveedor (es). (…)"

Actividad de cumplimiento

El Hospital Centro ESE de Planadas Tolima celebró el Contrato de Compraventa No. 324 de fecha 27 de julio de 2023 ceñido a Régimen de contratación, manual de contratación del Hospital y principios de la función pública y gestión fiscal garantizando en todo momento la idoneidad del proveedor.

Evidencia

Como evidencia del cumplimiento de esta obligación se aporta el contrato mencionado. **(Ver anexo No. 7)**

Obligación No. 5

"(…) Ejecutar, el proyecto objeto del presente convenio, bajo su responsabilidad y la vigilancia debida tanto técnica como financiera. (…)"

Actividad de cumplimiento

El Hospital Centro ESE de Planadas Tolima designó a la Subgerente Administrativa y Financiera como supervisora del Contrato de Compraventa No. 324 de fecha 27 de julio de 2023 ceñido.

Evidencia

Como evidencia del cumplimiento de esta obligación se aporta el contrato mencionado. **(Ver anexo No. 7)**

Obligación No. 6

"(…) Adquirir el vehículo de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas o superiores (homologables) que mejoren la tecnología a implementar, requeridas en el presente documento y en el Concepto técnico emitido por la secretaria de Salud, funcionando en debida forma en el Hospital

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHÍCULO	
Referencia	**Especificación**

VEHÍCULO NUEVO	REQUERIMIENTOS: Vehículo para transporte de personal médico y de salud para actividades extramurales. POTENCIA: mínima: 141 HP@4.000 RPM / TORQUE: 403@1.500 -2.500 / TRACCIÓN: 4x4 doble cabina con platón y desplazamiento 2.3 / SUSPENSIÓN DELANTERA: independiente de barra de torsión y barra estabilizadora / SUSPENSIÓN POSTERIOR: ballesta. CAPACIDAD: de carga mínima 1.05 Toneladas. FRENOS: Delanteros de disco ventilados, traseros de tambor. ELEMENTO DE APOYO: WINCHER instalado en la parte delantera del vehículo de 10.000 libras. CARACTERISTICAS DE LA CARPA: Tipo playera, fabricada en lona, con sus respectivos amarres y ajustes para ser instalada en el platón del vehículo, adecuado con dos (2) sillas laterales con sus respectivos cinturones de seguridad en dos puntos. Incluye una barra antivuelco fabricada en tubería redonda de alta resistencia y terminación en pintura electrostática debidamente instalada. SISTEMA ELECTRICO: Todos los sistemas instalados se protegerán mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución, los fusibles correspondientes al equipo médico o especial que lleva el vehículo se agruparán en una caja única. Todo el equipo eléctrico debe funcionar a una tensión nominal de 12 V de corriente continua, con circuito independiente para manejar los aparatos de la cabina y el área de pacientes. La siguiente es la distribución del sistema eléctrico: Barra de luces en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo 180° y de fácil observación con la luz del día, con perifoneo y sirena tipo LED. Dos exploradoras delanteras LED. Dos luces delanteras intermitentes. Cuatro luces laterales intermitentes. AVISOS: Se le instalan franjas y logotipos todo en cinta reflectiva. RADIO DE COMUNICACIONES GENERALIDADES: Bloqueo de canal ocupado. Escucha monitoreo remoto. Volumen mínimo programable. Alerta de bocina megafonía. Clonación radio-radio. Sistema de transposición. Señalización 5 tonos. Bloque y desactivación remota. Alerta de emergencias. Desvío de llamadas. Recepción dual. Función hablar sin repetidor. SILLAS TRASERAS: Dos sillas traseras fabricadas en tubería redonda tipo agua negra abatible tapizada en cordobán y espuma de alta densidad incluye cinturones de seguridad en dos puntos.

CANTIDAD	ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS
1	Rueda de repuesto
1	Llave de pernos o cruceta
1	Tijera cortatodo
1	Gato y equipo para sustitución de ruedas
1	Señales reflectivas de emergencia
2	Tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas
1	Martillo
1	Juego de cables de iniciación eléctrica para batería
6	Destornilladores
1	Alicate
1	Palanca patecabra
6	Llaves de boca fija
1	Cuerda estática con Ganchos para tracción



1	Llave expansiva
1	Bisturí
1	Botiquín vehicular
1	Radio de música
1	Bloqueo central
1	Sensor de reversa
1	Cámara de reversa
1	Funcionamiento A/C delantero
1	Funcionamiento A/C trasero

(...)"

Actividad de cumplimiento

El Hospital Centro ESE de Planadas Tolima verificó que vehículo a ser adquirido cumpliera con todas las características técnicas exigidas por la Gobernación del Tolima elevándose la respectiva acta de recibo a satisfacción.

Evidencia

Se aporta como soporte del cumplimiento de esta obligación el Acta de Recibo a Satisfacción **(ver Anexo No. 8)**

Obligación No. 7

"(...) El cooperante deberá garantizar que el vehículo adquirido tenga representación en Colombia, se garantice soporte técnico y suministro de repuestos, accesorios y cuente con mínimo (01) año de garantía (esto con el fin de garantizar estabilidad de marca). (...)"

Actividad de cumplimiento

El Hospital Centro ESE de Planadas Tolima trasladó esta obligación al proveedor del Contrato de Compraventa No. 324 de fecha 27 de julio de 2023, quien la cumplió a cabalidad, pues, se trata un vehículo marca FORD, la cual es de amplia trayectoria nacional y cuenta con soporte técnico, suministro de repuestos y accesorios, ofreciendo una garantía de tres (3) años o cien mil kilómetros (100.000.00 KM), lo que primero ocurra.

Evidencia

Como evidencia del cumplimiento de esta obligación se aporta certificado del concesionario emitido por FORD MOTOR COLOMBIA S.A.S **(ver Anexo No. 9)**

Obligación No. 8

"(...) Verificar que el proveedor asuma los costos de traslado hacia el lugar donde debe realizarse la entrega del vehículo para su posterior puesta en funcionamiento. (...)"

Actividad de cumplimiento

El Hospital Centro ESE de Planadas Tolima trasladó esta obligación al proveedor del Contrato de Compraventa No. 324 de fecha 27 de julio de 2023, quien la cumplió a cabalidad

Evidencia

Se aporta como soporte del cumplimiento de esta obligación el Acta de Recibo a Satisfacción **(ver Anexo No. 8)**

Obligación No. 9

"(…) Cumplir el objeto del Convenio, mediante la certificación de la sostenibilidad y operatividad técnica y financiera del vehículo adquirido, por parte de la Gerencia del Hospital Centro ESE del municipio de Planadas, Tolima. (…)"

Actividad de cumplimiento

La Gerente del Hospital Centro ESE de Planadas Tolima procedió a expedir la respectiva certificación de la sostenibilidad y operatividad técnica y financiera del vehículo adquirido.

Evidencia

Se aporta como soporte del cumplimiento de esta obligación el certificado de la sostenibilidad y operatividad técnica y financiera del vehículo adquirido. **(ver Anexo No. 10)**

Obligación No. 10

"(…) Constituir las pólizas requeridas para el presente acto contractual, o ampliar o modificar las anteriores en caso de ser necesarias. (…)"

Actividad de cumplimiento

El Hospital Centro ESE de Planadas Tolima constituyó la Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. 3662924-1, la cual, debidamente actualizada a la fecha del Acta de Inicio.

Evidencia

Como evidencia se aporta la póliza mencionada con su respectiva modificación. **(Ver anexos No. 11 y 12)**

Obligación No. 11

"(…) Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el Presente acto contractual. (…)"

Actividad de cumplimiento

Como Representante Legal del Hospital Centro ESE de Planadas Tolima suscribí la respectiva acta de inicio.

Evidencia

Como evidencia se aporta el Acta de Inicio del Convenio. **(Ver anexos No. 13)**



Obligación No. 12

"(…) El Cooperante deberá apertura una cuenta bancaria de ahorro para el manejo exclusivo de los aportes correspondientes del Departamento para el presente convenio. (…)"

Actividad de cumplimiento

El Hospital Centro ESE de Planadas Tolima dio apertura a la cuenta de ahorros No. 422-000013-39 denominada Convenio 1991 de 2023 de BANCOLOMBIA.

Evidencia

Como evidencia se aporta la certificación bancaria respectiva. **(Ver anexo No. 14)**

Obligación No. 13

"(…) Reintegrar al Departamento los rendimientos financieros que generen los dineros transferidos por el Departamento, así como los excedentes y los saldos que no se llegaren a ejecutar parcial o totalmente. (…)"

Actividad de cumplimiento

Se encuentra pendiente de cumplimiento.

Evidencia

No aplica

Obligación No. 14

"(…) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con lo previsto en la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes (…)"

Actividad de cumplimiento

El Hospital Centro ESE de Planadas Tolima es cumplidor de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con lo previsto en la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

Evidencia

Como evidencia se aporta certificado de aportes a seguridad social expedido Contador de la ESE. **(Ver anexo No. 15)**

Obligación No. 15

"(…) Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales (…)"

Actividad de cumplimiento



El Hospital realizó el cargue al SECOP 2 del primer y segundo informe y solicitud del primer y segundo desembolso en tiempo real.

Evidencia

Captura de pantalla de la plataforma SECOP 2. **(Ver anexo No. 16)**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL TERCER DESEMBOLSO

1) En la cláusula: "6) Forma Desembolso:" del Convenio antes mencionado, se consagró lo siguiente: "(…) EL DEPARTAMENTO desembolsará al HOSPITAL el valor de su aporte de la siguiente manera: **A.** Un desembolso anticipado por el cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del departamento, a la presentación del documento que acredite la adjudicación del proceso de selección llevado a cabo por parte de la ESE para la adquisición del vehículo extramural. **B.** Un primer desembolso del treinta por ciento (30%) del valor del aporte del departamento, a la presentación del contrato y acta de inicio suscrito por la E.S.E. con el proveedor del vehículo. **C.** Un segundo desembolso del veinte por ciento (20%) del valor del aporte del departamento, a la certificación de entrega por parte del proveedor al hospital del vehículo adquirido, e informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor conforme a las condiciones técnicas estipuladas en el presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la realización de los pagos se deberá presentar por parte del Hospital: 1. Pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud. 2. Certificación de apertura de cuenta exclusiva para el manejo de los recursos girados a nombre del presente convenio. 3. Informe de supervisión en formato SIG. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. (…)"

2) El día 25 de julio de 2023, se llevó a cabo sesión del Comité de Compras con la finalidad de establecer modalidad de selección y recomendar la oferta más favorable a la institución recomendándose por unanimidad la oferta presentada por **ARTÍCULOS CROMADOS ACRON SAS**

3) Mediante oficio No. EGECE-10-17900433 de fecha 27 de julio de 2023 se envió Carta de Aceptación de Oferta a **ARTÍCULOS CROMADOS ACRON SAS**, dentro del proceso contractual de Contratación Directa No. 324, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4X4 DE CAMPAÑA PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1991 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS"; cumpliéndose así el requisito para el desembolso anticipado por el cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del departamento. (Documento que se anexará a la presente solicitud)

4) El día 27 de julio de 2023, se firmó el Contrato de Compraventa No. 324 - 2023, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4X4 DE CAMPAÑA PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1991 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS"; el mismo día 27 de julio de 2023, una vez allegadas y aprobadas las garantías exigidas en el Contrato de Compraventa No. 324, se suscribió la



respectiva acta de inicio; cumpliéndose así el requisito para el primer desembolso del treinta por ciento (30%) del valor del aporte del departamento.

5) El día 14 de octubre del año en curso se recibió a satisfacción el vehículo objeto del contrato y se elevó la respectiva acta, satisfaciendo así el requisito para el último desembolso del 20 % del valor del contrato.

Agradeciendo la atención prestada,

Atentamente,

MARLIVI SALAZAR BARRERO
Gerente

Anexos:

1) Comprobante de Egreso No. 31806
2) Soporte de transferencia
3) Comprobante de Egreso No. 32411
4) Soporte de transferencia
5) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 836
6) Estudios Previos del proceso de Contratación Directa No. 324
7) Contrato de Compraventa No. 324
8) Acta de Recibo a Satisfacción
9) Certificado de Concesionario
10) Certificado de sostenibilidad del vehículo
11) Póliza No. 3662924-1
12) Modificación No. 1 a la Póliza No. 3662924-1
13) Acta de Inicio del Convenio Interadministrativo No. 1991 del 05 de junio de 2023.
14) Certificación bancaria del convenio.
15) Certificado de aportes a la Seguridad Social
16) Captura de pantalla SECOP 2
17) Acta del Comité de Compras
18) Carta de Aceptación de Oferta
19) Acta de Inicio Contrato de Compraventa No. 324
20) Factura

PARTICIPACIÓN:	NOMBRE COMPLETO	CARGO O ACTIVIDAD	FECHA	FIRMA
Proyectó:	Oscar Alberto Quintero Horta	Asesor Jurídico	21/11/2023	
Revisó:	Oscar Alberto Quintero Horta	Asesor Jurídico	21/11/2023	
Aprobó:	Sandra Patricia Sánchez Villegas	Subgerente	21/11/2023	
Los arriba firmantes, manifestamos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14943124274

(415)7707212489984(8020) 000001494312427 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 4 5 5 5	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOSPITAL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PLANADAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Planadas 5 5 5

41. Dirección principal
CL 9 5 30

42. Correo electrónico contador@hospitalcentroplanadas.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 7 1 6 9 8 6 9	3 1 6 7 4 3 0 7 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 7 3 0 2 1 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	4	1	6	4	2	5	2															

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 01 / 08 : 22: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SALAZAR BARRERO MARLIVI
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HOSPITAL CENTRO ESE PLANADAS
NIT 890.704.555-7
Calle 9 N° 5-30
Tel: (038) 2265252
Planadas - Colombia
facelhosplanadas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. HCP 73763

				Fecha y hora Factura	
Señores	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL TOLIMA			**Generación**	22/11/2023, 07:39
NIT	800.113.672-7	**Teléfono**	(000) 2611111 - Ext. 000	**Expedición**	22/11/2023, 07:39
Dirección	Cra. 3a Cll 10 Piso 6	**Ciudad**	Planadas - Colombia	**Vencimiento**	22/11/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	CAPITACION	1.00	50,000,000.00	50,000,000.00

Total items: 1

Total Bruto	50,000,000.00
Total a Pagar	50,000,000.00

Valor en Letras:
Cincuenta millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Convenios Gobernacion $ 50,000,000.00

Observaciones:
Convenio Interadministrativo 1991 de fecha 05 de junio de 2023, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4X4 DE CAMPAÑA PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1991 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS"

Elaborado Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8 Importar Software Siigo Nube. Firma electrónica vez en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764047297611 aprobado en 20230411 prefijo HCP desde el número 48291 al 99999 Vigencia: 12 Meses**
Empresa del Estado - Actividad Económica 8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación Tarifa
CUFE: 33b5b299165d0d84507936a454ed404ca0aec9f4f1e603aaa675550330a91f2217d3ea92f4abfcbe044af3425392ec25

HOSPITAL CENTRO E.S.E.
PLANADAS TOLIMA
Nit. 890.704.555-7

EGECE-10-0255 00536

Planadas, 21 de noviembre de 2023

Doctora
CLAUDIA MILENA CORREA SÁNCHEZ
Secretaria de Salud del Tolima
E. S. D.

Asunto. Certificado de sostenibilidad y operatividad técnica y financiera.

MARLIVI SALAZAR BARRERO, actuando en nombre y representación legal del Hospital Centro ESE de Planadas – Tolima, en mi calidad de Gerente, conforme al Decreto de nombramiento No. 056 de fecha 30 de abril de 2020 y acta de posesión No. 13 de fecha 30 de mayo de 2020; de forma respetuosa me permito certificar la excelente sostenibilidad y operatividad técnica y financiera del siguiente vehículo propiedad del Hospital Centro E.S.E. de Planadas - Tolima:

LICENCIA:	10030082642
PLACA:	NGQ183
MARCA:	FORD
LINEA:	RANGER XLT AT
MODELO:	2023
CILINDRADA:	3.198 C.C.
COLOR:	BLANCO ARTICO
SERVICIO:	OFICIAL
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA
TIPO CARROCERIA:	DOBLE CABINA
COMBUSTIBLE:	DIESEL
NÚMERO DE MOTOR:	SA2W PJ327473
NÚMERO DE CHASIS:	8AFAR23Y4PJ327473

Atentamente,

MARLIVI SALAZAR BARRERO
Gerente

PARTICIPACIÓN:	NOMBRE COMPLETO	CARGO O ACTIVIDAD	FECHA	FIRMA
Proyectó:	Oscar Alberto Quintero Horta	Asesor Jurídico	21/11/2023	
Revisó:	Oscar Alberto Quintero Horta	Asesor Jurídico	21/11/2023	
Aprobó:	Oscar Alberto Quintero Horta	Asesor Jurídico	21/11/2023	
Los arriba firmantes, manifestamos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

ACTA No.	004	AÑO	MES	DIA
LUGAR DE REUNION	GERENCIA HCP	2023	07	25

HORA DE INICIO	04:00 PM	HORA DE FINALIZACION	04:30 PM

TEMA CENTRAL

COMITÉ DE COMPRAS PARA RECOMENDAR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y OFERTA EN EL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4X4 DE CAMPAÑA PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1991 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS"

Comité	☐	Capacitación	☐	Reunión	☐
Inducción	☐	Socialización	☐	Otros	☐

AGENDA	ASISTENTES:
Orden del día: 1. Verificación del Quorum. 2. Lectura del Orden del Día. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Exposición por parte del Asesor Jurídico y recomendación sobre modalidad de contratación dentro del proceso contractual objeto del comité, ya que su cuantía es superior a 50 SMLMV. 5. Recomendación de cada uno de los asistentes al Comité sobre la realización de solicitud pública o privada de ofertas. 6. Recomendación de la oferta más favorable a la institución. 7. Votación de los miembros del Comité sobre la realización de solicitud pública	DRA. MARLIVI SALAZAR BARRERO Gerente Hospital Centro ESE de Planadas (Invitada) DRA. SANDRA PATRICIA SANCHEZ V. Subgerente (Presidente del Comité) DRA. LINA ZORANGI CARDENAS M. Financiera (Invitada) DR. KEVIN ALEJANDRO BERMUDEZ E. Jefe de Contratación (Invitado) DR. JAVIER ENRIQUE MAHECHA CAMPOS Coordinador Médico (Miembro del Comité) DR. OSCAR ALBERTO QUINTERO HORTA Asesor Jurídico (Secretario (e) del Comité)

o privada de ofertas y a quien realizarla. 8. Recomendación definitiva sobre solicitud pública o privada de ofertas y a que cotizante enviar solicitud de oferta.	
PRESIDENTE:	SECRETARIO (E):
DRA. SANDRA PATRICIA SANCHEZ V.	DR. OSCAR ALBERTO QUINTERO HORTA

GENERALIDADES DE LA REUNION/ DESARROLLO AGENDA

1. Se verifica el quorum con ausencia del Regente de Farmacia, pero, existe quorum deliberatorio y decisorio.

2. Se da lectura al Orden del Día.

3. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

4. Hace uso de la palabra el Asesor Jurídico para exponer el proceso contractual y emitir su recomendación:

"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4X4 DE CAMPAÑA PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1991 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS", el cual, tiene un presupuesto aproximado de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M.L./CTE. ($270.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO. Conforme a lo establecido en los artículos 29.2 literal (i) del Manual de Contratación Institucional, recomienda que se le aplique el proceso de contratación directa, toda vez, que se trata de un contrato que se debe realizar para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1991 de fecha 05 de junio de 2023, celebrado entre la Gobernación del Tolima y el Hospital Centro ESE de Planadas. Igualmente, conforme a lo establecido en el artículo 30 del Manual de Contratación Institucional, siendo potestativo de la Gerente efectuar solicitud privada o pública de ofertas, recomienda que se realice solicitud privada de ofertas, teniendo en cuenta que el plazo otorgado para la ejecución del Convenio es muy corto y la solicitud pública de ofertas alargaría el proceso de selección por lo menos quince (15) días hábiles más.

Para el proceso contractual se solicitaron las siguientes cotizaciones:

INDUSTRIAS RIVMA S.A.S.: **$275.000.000.00**

HOSPITAL CENTRO E.S.E. PLANADAS TOLIMA NIT 800 701 555-7	GESTION INTEGRADA DE CALIDAD	Código: CGCMA01-F14 Versión:02	
	FORMATO DE ASISTENCIA	Fecha: 2021	

TEMA: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4X4 DE CAMPAÑA PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1991 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS"

LUGAR: GERENCIA **FECHA:** 25 DE JULIO DE 2023 **RESPONSABLE:** OSCAR ALBERTO QUINTERO HORTA – SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ (E)

No	NOMBRE Y APELLIDO	CORREO ELECTRONICO	CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	MARLIVI SALAZAR BARRERO	gerencia@hospitalcentroplanadas.gov.co	Gerente	3167430703	
2	JAVIER MAHECHA CAMPOS	javiermahecha10@gmail.com	Coor.Medico	3165303517	
3	SANDRA PATRICIA VILLEGAS	subgerenncia@hospitalcentroplanadas.gov.co	Subgerente	3187169869	
4	OSCAR ALBERTO QUINTERO	juridico@hospitalcentroplanadas.gov.co	Juridico	3114785522	
5	LINA CARDENAS MARTINEZ	financiera@hospitalcentroplanadas.gov.co	Financiera	3112324683	
6	KEVIN ALEJANDRO BERMUDEZ	contratacion@hospitalcentroplanadas.gov.co	Contratación	3103071961	
7					
8					
9					
10					
11					
12					

PROCAMILLAS S.A.S.: **$273.900.000.00**
ARCRON: **$270.000.000.00**

Por ser la oferta ajustada al presupuesto del proceso contractual y la que cumple con todos los requisitos técnicos exigidos por la Gobernación del Tolima, el Asesor Jurídico recomienda realizar solicitud privada de oferta a ARCRON.

5. Por unanimidad la recomendación del Comité de Compras fue realizar contratación directa con solicitud privada de ofertas a ARCRON.

COMPROMISOS/ PLAN DE MEJORA			
QUE/ACTIVIDAD	CUANDO/FECHA	QUIEN/RESONSABLE	DONDE/LUGAR
OMITIDO	OMITIDIO	OMITIDO	OMITIDO

ANEXOS
FORMATO DE ASISTENCIA

FECHA DE PROXIMA REUNION		
OMITIDO		
FECHA	HORA	LUGAR
OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO



Planadas, 27 de julio de 2023

Señores
ARTÍCULOS CROMADOS ACRON SAS

Asunto. Carta de aceptación de oferta.

MARLIVI SALAZAR BARRERO, actuando en nombre y representación legal del Hospital Centro ESE de Planadas – Tolima, en mi calidad de Gerente, conforme al Decreto de Nombramiento No. 056 de fecha 30 de abril de 2020 y acta de posesión No. 13 de fecha 30 de mayo de 2020; de forma respetuosa, me permito remitir Carta de Aceptación de la Oferta presentada por ustedes dentro del proceso contractual de Contratación Directa No. 324, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4X4 DE CAMPAÑA PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1991 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS", el cual, tiene como condiciones contractuales esenciales, las siguientes:

1. OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

El objeto del contrato por realizarse será el siguiente:

"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4X4 DE CAMPAÑA PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1991 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS"

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
C	25000000	25100000	25101500	25101507
Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Vehículos comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Vehículos de pasajeros	Camiones ligeros o vehículos utilitarios deportivos

No se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

1.1 ALCANCE

Se pretende impactar de manera positiva en la población residente en el municipio de Planadas – Tolima y su respectiva área de influencia, generando cubrimiento asistencial a la población residente en su zona urbana y rural, con el desplazamiento del personal asistencial y administrativo a todas las veredas del municipio.

Las especificaciones técnicas esenciales para el objeto antes descrito serán las siguientes:

1.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.2.1 TIPO DE CONTRATO: Ejecución de Contrato Interadministrativo – Compraventa.

1.2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: El Hospital Centro ESE de Planadas – Tolima establece un plazo de ejecución de **SESENTA (60)** días calendario, contados a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio.

1.2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: El lugar de entrega será el municipio de Planadas – Tolima.

1.2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: El presente proceso es derivado del Contrato Interadministrativo No. 1991 de fecha 05 de junio de 2023, celebrado entre la Gobernación del Tolima y el Hospital Centro E.S.E. de Planadas; el Departamento del Tolima - Secretaria de Salud Departamental tuvo en cuenta para llevar a cabo el análisis que soportaría el valor económico del contrato las cotizaciones anexas al proyecto "Adquisición de un vehículo tipo campero 4x4 de campaña para el Hospital Centro ESE del Municipio de Planadas Tolima" presentado por parte de la E.S.E., las cuales, fueron verificadas por la Dirección de Oferta de la Secretaria de Salud Departamental y Planeación Departamental, en la etapa de aprobación del respectivo proyecto de inversión, presupuestando un valor de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (**$270.000.000.00**), de los cuales, la Gobernación del Tolima aportó la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L./CTE. **($250.000.000.00)** y el Hospital Centro ESE de Planadas Tolima la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS **($20.000.000.00).**

1.2.5 FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El Contrato se realiza soportado en las siguientes Certificaciones de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	RUBRO	NOMBRE	VALOR
3963	05-515542-2.3.4.02.04-0744		$250.000.000.00
1005	23201010030701	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	$20.000.000.00



1.2.6 REQUISITOS, FORMA Y TIEMPO DE PAGO: el Hospital Centro ESE de Planadas – Tolima, desembolsará al Proveedor el valor del Contrato de la siguiente manera:

1.2.6.1 Un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato, una vez, se eleve acta de inicio del contrato, y la Gobernación del Tolima haya hecho efectivo el primer pago estipulado en el Convenio Interadministrativo No. 1991 de 2023 al Hospital Centro ESE de Planadas – Tolima.

1.2.6.2 Un segundo pago del treinta por ciento (30%) del valor del Contrato, una vez, se encuentra matriculado el vehículo a nombre del Hospital Centro E.S.E. de Planadas - Tolima, y la Gobernación del Tolima haya hecho efectivo el segundo pago estipulado en el Convenio Interadministrativo No. 1991 de 2023 al Hospital Centro ESE de Planadas – Tolima.

1.2.6.3 Un tercer pago del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, a la certificación de entrega por parte del proveedor al hospital de la ambulancia adquirida, e informe de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Convenio Interadministrativo No. 1991 de 2023, celebrado entre la Gobernación del Tolima y el Hospital Centro ESE de Planadas – Tolima.

PARAGRAFO PRIMERO: Para la realización de los pagos se deberá presentar por parte del Contratista:

- Facturación y/o cuenta de cobro de acuerdo a los parámetros legalmente establecidos.
- Certificación y soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
- Certificación Bancaria.

1.2.7 SUPERVISIÓN: la supervisión del contrato estará a cargo de quien haga las veces de Subgerente Administrativa y Financiera.

1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Informar oportunamente a la E.S.E. sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
b) Cumplir a cabalidad con el objeto contratado y con sus especificaciones técnicas esenciales y adicionales exigidas.
c) Firmar el acta de entrega, de común acuerdo con el supervisor contractual, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.



d) Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
e) Las demás derivadas de la naturaleza y ejecución del contrato.

1.3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto del CONTRATO, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

1. Invertir adecuadamente los recursos aportados por la Gobernación del Tolima y el Hospital Centro ESE de Planadas Tolima, en desarrollo del objeto contractual, de manera exclusiva para la adquisición de un vehículo tipo campero 4x4 de campaña para el Hospital Centro ESE de Planadas - Tolima.

2. Entregar al Hospital Centro ESE de Planadas – Tolima, **UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4X4 DE CAMPAÑA**, incluyendo las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHÍCULO	
Referencia	**Especificación**
VEHÍCULO NUEVO	REQUERIMIENTOS: Vehículo para transporte de personal médico y de salud para actividades extramurales. POTENCIA: mínima: 141 HP@4.000 RPM / TORQUE: 403@1.500 -2.500 / TRACCIÓN: 4x4 doble cabina con platón y desplazamiento 2.3 / SUSPENSIÓN DELANTERA: independiente de barra de torsión y barra estabilizadora / SUSPENSIÓN POSTERIOR: ballesta. CAPACIDAD: de carga mínima 1.05 Toneladas. FRENOS: Delanteros de disco ventilados, traseros de tambor. ELEMENTO DE APOYO: WINCHER instalado en la parte delantera del vehículo de 10.000 libras. CARACTERISTICAS DE LA CARPA: Tipo playera, fabricada en lona, con sus respectivos amarres y ajustes para ser instalada en el platón del vehículo, adecuado con dos (2) sillas laterales con sus respectivos cinturones de seguridad en dos puntos. Incluye una barra antivuelco fabricada en tubería redonda de alta resistencia y terminación en pintura electrostática debidamente instalada. SISTEMA ELECTRICO: Todos los sistemas instalados se protegerán mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución, los fusibles correspondientes al equipo médico o especial que lleva el vehículo se agruparán en una caja única. Todo el equipo eléctrico debe funcionar a una tensión nominal de 12 V de corriente continua, con circuito independiente para manejar los aparatos de la cabina y el área de pacientes. La siguiente es la distribución del sistema eléctrico: Barra de luces en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede

	ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo 180° y de fácil observación con la luz del día, con perifoneo y sirena tipo LED. Dos exploradoras delanteras LED. Dos luces delanteras intermitentes. Cuatro luces laterales intermitentes. AVISOS: Se le instalan franjas y logotipos todo en cinta reflectiva. RADIO DE COMUNICACIONES GENERALIDADES: Bloqueo de canal ocupado. Escucha monitoreo remoto. Volumen mínimo programable. Alerta de bocina megafonía. Clonación radio-radio. Sistema de transposición. Señalización 5 tonos. Bloque y desactivación remota. Alerta de emergencias. Desvío de llamadas. Recepción dual. Función hablar sin repetidor. SILLAS TRASERAS: Dos sillas traseras fabricadas en tubería redonda tipo agua negra abatible tapizada en cordobán y espuma de alta densidad incluye cinturones de seguridad en dos puntos.

CANTIDAD	ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS
1	Rueda de repuesto
1	Llave de pernos o cruceta
1	Tijera cortatodo
1	Gato y equipo para sustitución de ruedas
1	Señales reflectivas de emergencia
2	Tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas
1	Martillo
1	Juego de cables de iniciación eléctrica para batería
6	Destornilladores
1	Alicate
1	Palanca patecabra
6	Llaves de boca fija
1	Cuerda estática con Ganchos para tracción
1	Llave expansiva
1	Bisturí
1	Botiquín vehicular
1	Radio de música
1	Bloqueo central
1	Sensor de reversa
1	Cámara de reversa
1	Funcionamiento A/C delantero
1	Funcionamiento A/C trasero

3. Entregar el vehículo de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas o superiores (homologables) que mejoren la tecnología a implementar, requeridas en el concepto técnico emitido por la Secretaria de Salud, funcionando en debida forma.



4. El contratista deberá garantizar que el vehículo entregado tenga representación en Colombia, se garantice el soporte técnico y suministro de repuestos, accesorios y cuente con mínimo un (01) año de garantía (esto con el fin de garantizar la estabilidad de la marca).

5. El contratista deberá asumir los costos de traslado del vehículo hacia el lugar donde debe realizarse la entrega para su posterior puesta en funcionamiento.

6. Constituir las pólizas requeridas para el presente acto contractual, y ampliarlas o modificarlas en caso de ser necesario.

7. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.

8. Llevar a cabo, todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.

9. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 1150 de 2007 artículo 23).

1.3.3 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRO ESE DE PLANADAS

1. Facilitar al ejecutor las condiciones (suministro de información, documentación y demás elementos), que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas, así como, coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.

2. Controlar la calidad de los bienes a adquirirse y el cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas contratadas.

3. Recibir el bien contratado en la oportunidad estipulada y expedir, en menor tiempo posible, los documentos correspondientes a la ejecución del contrato.

4. Realizar los pagos con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.

2. GARANTÍAS EXIGIDAS

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se realizó anteriormente y los parámetros del manual de contratación, se determina la exigencia de las siguientes garantías:

GARANTÍA	PORCENTAJE DE COBERTURA	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	100% del valor del anticipo.	



		Cuatro (4) meses más al vencimiento del plazo establecido en el contrato.
Cumplimiento	10% del valor total del contrato.	Cuatro (4) meses más al vencimiento del plazo establecido en el contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Las garantías deberán ser presentadas por el oferente aceptado y su aprobación por el Ordenador del Gasto será requisito indispensable para la suscripción del acta de inicio y ejecución del contrato.

3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Con arreglo a lo previsto en la Resolución No. 104 de junio 01 de 2017 (Manual de Contratación e Interventoría de la Empresa Social del Estado Hospital Centro Empresa Social del Estado de Planadas Tolima), serán requisitos para suscripción del acta de inicio y por ende, de ejecución del contrato: la existencia de las disponibilidades y registros presupuestales correspondientes.

Atentamente,

MARLIVI SALAZAR BARRERO
Gerente

PARTICIPACIÓN:	NOMBRE COMPLETO	CARGO O ACTIVIDAD	FECHA	FIRMA
Proyectó:	Kevin Alejandro Bermúdez Espinosa	Contratación	27/07/2023	
Revisó:	Oscar Alberto Quintero Horta	Asesor Jurídico	27/07/2023	
Aprobó:	Sandra Patricia Sánchez Villegas	Subgerente	27/07/2023	
Los arriba firmantes, manifestamos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

HOSPITAL CENTRO ESE PLANADAS TOLIMA
Nit. 890704555-7
CALLE 9 No. 5-30 - Tel:2265252

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 836
27/04/2023

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL CENTRO ESE PLANADAS TOLIMA de la presente vigencia fiscal del 2023, existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Concepto : PROYECTO DE INVERSION ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO CAMPERO 4X4 DE CAMPAÑA PARA EL HOSPITAL CENTRO ESE DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA EN CONVENIO CON LA GOBERNACION. (Compra Activos (240101))

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
23	INVERSION	
232	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
23201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2320101	ACTIVOS FIJOS	
2320101003	MAQUINARIA Y EQUIPO	
232010100307	EQUIPO DE TRANSPORTE	
23201010030701	VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	$20.000.000,00
	TOTAL:	**$20.000.000,00**

SON
VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: El documento no se ha saldado

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) MARLIVI SALAZAR BARRERO

Expedido en el municipio de PLANADAS, a los 27 dias del mes de Abril de 2023 para efectos del control presupuestal.

RESPONSABLE PRESUPUESTO

LINA ZORANGI CARDENAS MARTINEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO
1110548633

HOSPITAL CENTRO ESE PLANADAS TOLIMA
Nit. 890704555-7
CALLE 9 No. 5-30 - Tel:2265252

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 1223
01/07/2023

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL CENTRO ESE PLANADAS TOLIMA de la presente vigencia fiscal del 2023, existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Concepto : ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4X4 DE CAMPAÑA PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1991 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS" (Compra Activos (240101))

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
23	INVERSION	
232	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
23201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2320101	ACTIVOS FIJOS	
2320101003	MAQUINARIA Y EQUIPO	
232010100307	EQUIPO DE TRANSPORTE	
23201010030701	VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	$250.000.000.00
	TOTAL:	**$250.000.000.00**

SON
DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: El documento no se ha saldado

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) MARLIVI SALAZAR BARRERO

Expedido en el municipio de PLANADAS, a los 01 dias del mes de Julio de 2023 para efectos del control presupuestal.

RESPONSABLE PRESUPUESTO

LINA ZORANGI CARDENAS MARTINEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO
1110548633

CONTRATO DE COMPRAVENTA	NUMERO 324	FECHA 27 DE JULIO DE 2023

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA		
NOMBRE CONTRATISTA:	ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS	
NIT:	900.093.151 - 7	
R/LEGAL CONTRATISTA:	JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA	
C.C. No.:	79.292.472 DE BOGOTÁ D. C.	
DIRECCION:	CALLE 34 SUR No. 69 – 73	
MUNICIPIO O CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.	
TELÉFONO:	2380614 - 3153157190	Correo electrónico: j.lopez@arcron.com.co / arcroneu@yahoo.es

INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
PERSONA JURIDICA	RÉGIMEN TRIBUTARIO Responsable de IVA	FECHA RUT 2023-04-27

OBJETO	"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4X4 DE CAMPAÑA PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1991 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS"
PLAZO	EL HOSPITAL CENTRO ESE DE PLANADAS – TOLIMA ESTABLECE UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **SESENTA (60)** DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR	**DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M.L./CTE. ($270.000.000.00) INCLUIDO IVA**, de los cuales, el Departamento del Tolima aportará la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L./CTE. ($250.000.000.00)** y el Hospital Centro E.S.E de Planadas aportará la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M.L./CTE. ($20.000.000.00).**

Entre los suscritos por una parte el **HOSPITAL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PLANADAS**, transformada en ESE mediante Acuerdo Municipal No. 364 de septiembre 5 de 1997 e identificado tributariamente con el NIT 890.704.555- 7, representado legalmente por **MARLIVI SALAZAR BARRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No **1.006.031.356** expedida en Ibagué –Tolima, conforme al Decreto de Nombramiento No. 56 de fecha 30 de abril 2020, y Acta de Posesión No. 13 del 30 de mayo de 2020, debidamente facultada para suscribir el presente documento, de conformidad con el artículo 8 del Acuerdo No. 003 de abril 22 de 2017 expedido por la Junta Directiva de la ESE, quien para efectos del presente contrato y en adelante se denominara el **HOSPITAL**, por

una parte; y por la otra parte **ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS**, con número de identificación tributaria No. **900.093.151 - 7**; representado legalmente por **JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.292.472 DE BOGOTÁ D. C.**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para suscribir el presente acto contractual, y que para los efectos del mismo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO**, conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

1). Objeto:

"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4X4 DE CAMPAÑA PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1991 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS"

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
C	25000000	25100000	25101500	25101507
Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Vehiculos comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehiculos de motor	Vehiculos de pasajeros	Camiones ligeros o vehículos utilitarios deportivos

2). Plazo:

EL HOSPITAL CENTRO ESE DE PLANADAS – TOLIMA ESTABLECE UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **SESENTA (60)** DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

3). Obligaciones del contratista:

El Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Informar oportunamente a la E.S.E. sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
b) Cumplir a cabalidad con el objeto contratado y con sus especificaciones técnicas esenciales y adicionales exigidas.
c) Firmar el acta de entrega, de común acuerdo con el supervisor contractual, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
d) Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
e) Las demás derivadas de la naturaleza y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:



En desarrollo del objeto del CONTRATO, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

1. Invertir adecuadamente los recursos aportados por la Gobernación del Tolima y el Hospital Centro ESE de Planadas Tolima, en desarrollo del objeto contractual, de manera exclusiva para la adquisición de un vehículo tipo campero 4x4 de campaña para el Hospital Centro ESE de Planadas - Tolima.

2. Entregar al Hospital Centro ESE de Planadas – Tolima, **UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4X4 DE CAMPAÑA**, incluyendo las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHÍCULO	
Referencia	**Especificación**
VEHÍCULO NUEVO	REQUERIMIENTOS: Vehículo para transporte de personal médico y de salud para actividades extramurales. POTENCIA: mínima: 141 HP@4.000 RPM / TORQUE: 403@1.500 -2.500 / TRACCIÓN: 4x4 doble cabina con platón y desplazamiento 2.3 / SUSPENSIÓN DELANTERA: independiente de barra de torsión y barra estabilizadora / SUSPENSIÓN POSTERIOR: ballesta. CAPACIDAD: de carga mínima 1.05 Toneladas. FRENOS: Delanteros de disco ventilados, traseros de tambor. ELEMENTO DE APOYO: WINCHER instalado en la parte delantera del vehículo de 10.000 libras. CARACTERISTICAS DE LA CARPA: Tipo playera, fabricada en lona, con sus respectivos amarres y ajustes para ser instalada en el platón del vehículo, adecuado con dos (2) sillas laterales con sus respectivos cinturones de seguridad en dos puntos. Incluye una barra antivuelco fabricada en tubería redonda de alta resistencia y terminación en pintura electrostática debidamente instalada.

	SISTEMA ELECTRICO: Todos los sistemas instalados se protegerán mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución, los fusibles correspondientes al equipo médico o especial que lleva el vehículo se agruparán en una caja única. Todo el equipo eléctrico debe funcionar a una tensión nominal de 12 V de corriente continua, con circuito independiente para manejar los aparatos de la cabina y el área de pacientes. La siguiente es la distribución del sistema eléctrico: Barra de luces en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo 180° y de fácil observación con la luz del día, con perifoneo y sirena tipo LED. Dos exploradoras delanteras LED. Dos luces delanteras intermitentes. Cuatro luces laterales intermitentes. AVISOS: Se le instalan franjas y logotipos todo en cinta reflectiva. RADIO DE COMUNICACIONES GENERALIDADES: Bloqueo de canal ocupado. Escucha monitoreo remoto. Volumen mínimo programable. Alerta de bocina megafonía. Clonación radio-radio. Sistema de transposición. Señalización 5 tonos. Bloque y desactivación remota. Alerta de emergencias. Desvío de llamadas. Recepción dual. Función hablar sin repetidor. SILLAS TRASERAS: Dos sillas traseras fabricadas en tubería redonda tipo agua negra abatible tapizada en cordobán y espuma de alta densidad incluye cinturones de seguridad en dos puntos.

CANTIDAD	ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS
1	Rueda de repuesto
1	Llave de pernos o cruceta
1	Tijera cortatodo
1	Gato y equipo para sustitución de ruedas
1	Señales reflectivas de emergencia
2	Tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas
1	Martillo

1	Juego de cables de iniciación eléctrica para batería
6	Destornilladores
1	Alicate
1	Palanca patecabra
6	Llaves de boca fija
1	Cuerda estática con Ganchos para tracción
1	Llave expansiva
1	Bisturí
1	Botiquín vehicular
1	Radio de música
1	Bloqueo central
1	Sensor de reversa
1	Cámara de reversa
1	Funcionamiento A/C delantero
1	Funcionamiento A/C trasero

3. Entregar el vehículo de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas o superiores (homologables) que mejoren la tecnología a implementar, requeridas en el concepto técnico emitido por la Secretaria de Salud, funcionando en debida forma.

4. El contratista deberá garantizar que el vehículo entregado tenga representación en Colombia, se garantice el soporte técnico y suministro de repuestos, accesorios y cuente con mínimo un (01) año de garantía (esto con el fin de garantizar la estabilidad de la marca).

5. El contratista deberá asumir los costos de traslado del vehículo hacia el lugar donde debe realizarse la entrega para su posterior puesta en funcionamiento.

6. Constituir las pólizas requeridas para el presente acto contractual, y ampliarlas o modificarlas en caso de ser necesario.

7. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.

8. Llevar a cabo, todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.

	9. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 1150 de 2007 artículo 23).
4) obligaciones del Hospital	El HOSPITAL se obliga a: 1. Facilitar al ejecutor las condiciones (suministro de información, documentación y demás elementos), que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas, así como, coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. 2. Controlar la calidad de los bienes a adquirirse y el cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas contratadas. 3. Recibir el bien contratado en la oportunidad estipulada y expedir, en menor tiempo posible, los documentos correspondientes a la ejecución del contrato. 4. Realizar los pagos con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.
5). Valor:	**DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M.L./CTE. ($270.000.000.00) INCLUIDO IVA**, de los cuales, el Departamento del Tolima aportará la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L./CTE. ($250.000.000.00)** y el Hospital Centro E.S.E de Planadas aportará la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M.L./CTE. ($20.000.000.00).**
6). Disponibilidad presupuestal	EL Hospital Centro ESE de Planadas - Tolima, pagará el gasto que ocasione el presente contrato, con cargo a:

CDP No.	RUBRO	NOMBRE	VALOR
3963	05-515542-2.3.4.02.04-0744		$250.000.000.00
1005	23201010030701	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	$20.000.000.00

7). Forma de pago:	El Hospital Centro ESE de Planadas – Tolima, desembolsará al Proveedor el valor del Contrato de la siguiente manera: **A)** Un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato, una vez, se eleve acta de inicio del contrato, y la Gobernación del Tolima haya hecho efectivo el primer pago estipulado en el Convenio Interadministrativo No. 1991 de 2023 al Hospital Centro ESE de Planadas – Tolima.

	B) Un segundo pago del treinta por ciento (30%) del valor del Contrato, una vez, se encuentra matriculado el vehículo a nombre del Hospital Centro E.S.E. de Planadas - Tolima, y la Gobernación del Tolima haya hecho efectivo el segundo pago estipulado en el Convenio Interadministrativo No. 1991 de 2023 al Hospital Centro ESE de Planadas – Tolima. C) Un tercer pago del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, a la certificación de entrega por parte del proveedor al hospital de la ambulancia adquirida, e informe de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Convenio Interadministrativo No. 1991 de 2023, celebrado entre la Gobernación del Tolima y el Hospital Centro ESE de Planadas – Tolima. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la realización de los pagos se deberá presentar por parte del Contratista: • Facturación y/o cuenta de cobro de acuerdo a los parámetros legalmente establecidos. • Certificación y soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social integral. • Certificación Bancaria.
8). Garantía:	Teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se realizó anteriormente y los parámetros del manual de contratación, se determina la exigencia de las siguientes garantías:

GARANTÍA	PORCENTAJE DE COBERTURA	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	100% del valor del anticipo.	Cuatro (4) meses más al vencimiento del plazo establecido en el contrato.
Cumplimiento	10% del valor total del contrato.	Cuatro (4) meses más al vencimiento del plazo establecido en el contrato.

	<table><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>10% del valor total del contrato.</td><td>Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr></table> Las garantías deberán ser presentadas por el oferente aceptado y su aprobación por el Ordenador del Gasto será requisito indispensable para la suscripción del acta de inicio y ejecución del contrato.
9). Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
10). Causales de terminación:	El contrato podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
11). Multas:	El Hospital Centro Planadas – Tolima podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del uno (1%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. El Hospital dará aplicación al procedimiento establecido en el Estatuto General de Contratación Estatal, y demás normas que modifican y reglamentan y a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
12). Clausula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará al Hospital una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato. El Hospital dará aplicación al procedimiento establecido en el Estatuto General de Contratación Estatal, y demás normas que modifican y reglamentan y a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13). Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y pos contractual.
14). Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio y la expedición del respectivo registro presupuestal.



15). Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
16). Supervisión:	SUPERVISIÓN: El HOSPITAL controlará el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del CONTRATISTA a través del Subgerente Administrativo y Financiero del HOSPITAL o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo 003 de abril 22 de 2078 – Estatuto de Contratación. En cumplimiento de sus responsabilidades, el Supervisor cumplirá además de lo anterior, las siguientes funciones: 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2. Elaborar el Acta de Inicio del contrato con el visto bueno para la firma de las partes. 3. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado, informando oportunamente y durante el termino de ejecución del contrato a la Gerencia de la ESE sobre cualquier o irregularidad con la debida fundamentación, con el propósito que se impongan los correctivos y sanciones a que haya lugar. 4. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna sobre la conveniencia de prorrogas, modificaciones o adiciones al contrato. 5. Elaborar y aprobar el acta de recibo a satisfacción. 6. Elaborar y Aprobar junto con el CONTRATISTA la terminación y/o el Acta de Liquidación Final del Contrato, al igual que de todas aquellas que en desarrollo del objeto del contrato se requieran. 7. Abstenerse de suscribir documentos y dar órdenes verbales al contratista que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato. 8. Exigir que la calidad de los servicios y/o bienes contratados se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas, a las características y especificaciones estipuladas en el contrato y a la propuesta presentada por el CONTRATISTA. 9. Informar y exponer oportunamente los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato a la Gerencia de la ESE. 10. Exigir al CONTRATISTA, copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) en Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato, quien, además, no tendrán vínculo laboral alguno con la ESE.
17). Naturaleza del contrato:	El Contratista respecto a la naturaleza del contrato, no adquiere título laboral alguno en relación con el Hospital. No tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna naturaleza, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993.
18). Caducidad:	El Hospital Centro Planadas Tolima, podrá declarar la caducidad Administrativa del presente contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado en el que se dará por terminado el contrato, y se ordenará su liquidación en el estado

	en que se encuentre tal y de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, y por todas aquellas causales que a juicio el Hospital significaren incumplimiento por parte del Contratista. Si se declara la caducidad administrativa no habrá lugar a indemnización para el Contratista, quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en esta Ley. El Hospital dará aplicación al procedimiento establecido en el Estatuto General de Contratación Estatal, y demás normas que modifican y reglamentan y a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
19). Lugar de ejecución.	El lugar de entrega será el municipio de Planadas – Tolima.
20). Cesión:	El Contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el previo consentimiento expreso de la Gerente, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización.
21). Indemnidad:	El contratista mantendrá indemne al Hospital Centro Planadas Tolima por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado del uso, por parte del contratista, y con miras al cumplimiento del presente contrato, de patentes, diseños, marcas, enseñas, o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exijan el ordenamiento jurídico. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Hospital, por asuntos que, según este contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos por el Hospital para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Hospital y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si, en cualesquiera de los eventos previstos en esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Hospital , éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que incurra el Hospital por tal motivo; en este caso, el Hospital tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso de que el Hospital sea condenado judicial o administrativamente, el Contratista deberá responder por la satisfacción y pago de la condena.
22) liquidación.	El presente contrato será liquidado por mutuo acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación de la ejecución.
23). Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del Hospital Centro Planadas - Tolima, en la calle Calle 9 N.° 5-30- o al correo

	electrónico: ventanillaunica@hospitalplanagas.gov.co ii) Al Contratista, en el correo electrónico: j.lopez@arcron.com.co / arcroneu@yahoo.es
24) Manifestaciones	Las partes manifiestan libremente que ha procedido a la lectura total del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado, bajo el principio de la libre autonomía de la libertad. En señal de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes y por el supervisor quién se declara enterado del mismo, en el Municipio de Planadas, a los 27 días del mes de julio de 2023.

POR EL HOSPITAL CENTRO ESE PLANADAS – TOLIMA	POR EL CONTRATISTA
MARLIVI SALAZAR BARRERO Gerente	**ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS** **R/LEGAL JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA**
ENTERADO DE LA DESIGNACION COMO SUPERVISOR **SANDRA PATRICIA SANCHEZ VILLEGAS** **Subgerente Administrativa y Financiera**	***V.B JURIDICO***

PARTICIPACIÓN:	NOMBRE COMPLETO	CARGO O ACTIVIDAD	FECHA	FIRMA
Proyectó:	Kevin Alejandro Bermúdez Espinosa	Contratación	27-07-2023	
Revisó:	Oscar Alberto Quintero Horta	Asesor Jurídico	27-07-2023	
Aprobó:	Sandra Patricia Sánchez Villegas	Subgerente	27-07-2023	

Los arriba firmantes, manifestamos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

HOSPITAL CENTRO ESE PLANADAS TOLIMA

Nit. 890704555-7
CALLE 9 No. 5-30 - Tel:2265252

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 1298
27/07/2023

Tercero: ARTICULOS CROMADOS ARCRON EU NI 900093151-7
Referencia Presupuestal:
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-1223
Referencia Externa: CONTRATO **No.** 324
Solicita: LINA ZORANGI CARDENAS MARTINEZ.

Concepto : ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4X4 DE CAMPAÑA PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1991 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS" (Compra Activos (240101))

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
23	INVERSION	
232	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
23201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2320101	ACTIVOS FIJOS	
2320101003	MAQUINARIA Y EQUIPO	
232010100307	EQUIPO DE TRANSPORTE	
23201010030701	VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	$250.000.000.00
	TOTAL:	**$250.000.000.00**

SON
DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso

Fecha de Saldo:

Saldo: El documento no se ha saldado

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) MARLIVI SALAZAR BARRERO

Expedido en el municipio de PLANADAS, a los 27 dias del mes de Julio de 2023 para efectos del control presupuestal.

RESPONSABLE PRESUPUESTO

LINA ZORANGI CARDENAS MARTINEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO
1110548633

HOSPITAL CENTRO ESE PLANADAS TOLIMA

Nit. 890704555-7
CALLE 9 No. 5-30 - Tel:2265252

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 1300
27/07/2023

Tercero: ARTICULOS CROMADOS ARCRON EU NI 900093151-7
Referencia Presupuestal:
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-836
Referencia Externa: CONTRATO **No.** 324
Solicita: LINA ZORANGI CARDENAS MARTINEZ.

Concepto : ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4X4 DE CAMPAÑA PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1991 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS" (Compra Activos (240101))

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
23	INVERSION	
232	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
23201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2320101	ACTIVOS FIJOS	
2320101003	MAQUINARIA Y EQUIPO	
232010100307	EQUIPO DE TRANSPORTE	
23201010030701	VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	$20.000.000.00
	TOTAL:	**$20.000.000.00**

SON
VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso

Fecha de Saldo:

Saldo: El documento no se ha saldado

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) MARLIVI SALAZAR BARRERO

Expedido en el municipio de PLANADAS, a los 27 dias del mes de Julio de 2023 para efectos del control presupuestal.

RESPONSABLE PRESUPUESTO

LINA ZORANGI CARDENAS MARTINEZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO
1110548633

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101419935	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	07	2023	27	07	2023	00:00	27	01	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS	NIT: 900.093.151-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 34 SUR NRO. 69 - 73	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3153157190

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	HOSPITAL CENTRO PLANADAS TOLIMA ESE	NIT: 890.704.555-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 9 N 5-30	PLANADAS, TOLIMA	2265044

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 324 DEL 27 DE JULIO 2023 REFERENTE A LA ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO CAMPERO 4X4 DE CAMPAÑA PARA EL HOPSITAL CENTRO E.S.E DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO No 1991 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADP ENTRE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL CENTRO E.S.E DE PLANADAS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/07/2023	27/01/2024	$27,000,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	27/07/2023	27/01/2024	$135,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/07/2023	27/01/2024	$27,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****952,767.00	$ ******20,000.00	$ *****184,825.00	$ *********1,157,592.00	$ ******189,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS DEIRO PIÑEROS BENAVIDES	102106	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-44-101419935

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

	HOSPITAL CENTRO ESE DE PLANADAS NIT 890.704.555-7 PLANADAS – TOLIMA	Código:
		Versión: 01
	ACTA DE INICIO	Fecha:04/01/2017
		Página 1 de 1

CONTRATO No.	324 – 2023
FECHA	27 DE JULIO DE 2023
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATANTE	HOSPITAL CENTRO ESE PLANADAS TOLIMA
CONTRATISTA	ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS
NIT No.	900.093.151 - 7
R/LEGAL CONTRATISTA	JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA
C.C. No.	79.292.472 DE BOGOTÁ D. C.
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M.L./CTE. **($270.000.000.00)** INCLUIDO IVA
PLAZO	**SESENTA (60)** DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4X4 DE CAMPAÑA PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1991 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS"

Una vez, reunidos todos los requisitos para el perfeccionamiento del Contrato antes mencionado, **MARLIVI SALAZAR BARRERO** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.006.031.356 expedida en Ibagué– Tolima, quien en calidad de Gerente actúa en nombre y representación legal del Hospital Centro ESE de Planadas Tolima; **SANDRA PATRICIA SANCHEZ VILLEGAS** Subgerente Administrativa y Financiera, quien a partir de la presente actuará como **SUPERVISORA** contractual y **ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS**, con número de identificación tributaria No. **900.093.151 - 7**; representado legalmente por **JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.292.472 DE BOGOTÁ D. C.**, concurren de común acuerdo para dar inicio a la ejecución del contrato arriba mencionado.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y tres (3) copias con destino al Contratista, al Supervisor y al expediente del Contrato, a los 27 días del mes de julio de 2023.

EL HOSPITAL	CONTRATISTA
MARLIVI SALAZAR BARRERO Gerente	ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS R/LEGAL JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA
SANDRA PATRICIA SANCHEZ VILLEGAS Supervisor	V.B JURIDICO

INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
NÚMERO:	324
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 DE JULIO DE 2023
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4X4 DE CAMPAÑA PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1991 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS"
PLAZO INICIAL	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
PLAZO FINAL	OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M.L./CTE. ($270.000.000.00) INCLUIDO IVA, de los cuales, el Departamento del Tolima aportará la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L./CTE. ($250.000.000.00) y el Hospital Centro E.S.E de Planadas aportará la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M.L./CTE. ($20.000.000.00).

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA			
NOMBRE CONTRATISTA:	ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS		
NIT:	900.093.151 – 7		
R/LEGAL CONTRATISTA:	JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA		
C.C. No.:	79.292.472 DE BOGOTÁ D. C.		
DIRECCION:	CALLE 34 SUR No. 69 – 73		
MUNICIPIO O CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.		
TELÉFONO:	2380614 - 3153157190	**Correo electrónico:**	llopez@arcron.com.co / arcroneu@yahoo.es

INFORMACIÓN TRIBUTARIA		
PERSONA	**RÉGIMEN TRIBUTARIO**	**FECHA RUT**
JURIDICA	Responsable de IVA	2023-04-27

Entre los suscritos por una parte el **HOSPITAL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PLANADAS**, transformada en ESE mediante Acuerdo Municipal No. 364 de septiembre 5 de 1997 e identificado tributariamente con el NIT 890.704.555- 7, representado legalmente por **MARLIVI SALAZAR BARRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No **1.006.031.356** expedida en Ibagué –Tolima, conforme al Decreto de Nombramiento No. 56 de fecha 30 de abril 2020, y Acta de Posesión No. 13 del 30 de mayo de 2020, debidamente facultada para suscribir el presente documento, de conformidad con el artículo 8 del Acuerdo No. 003 de abril 22 de 2017 expedido por la Junta Directiva de la ESE, y la Doctora SANDRA PATRICIA SANCHEZ VILLEGAS Subgerente Administrativa y Financiera de la Institución, en

calidad de Supervisora Contractual; quienes para efectos del presente documento en adelante se denominaran el **HOSPITAL**, por una parte; y por la otra parte **ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS**, con número de identificación tributaria No. **900.093.151 - 7**; representado legalmente por **JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.292.472 DE BOGOTÁ D. C.**, que para los efectos del mismo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido elevar la presente **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**, conforme a las siguientes:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Informar oportunamente a la E.S.E. sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.	X	
Cumplir a cabalidad con el objeto contratado y con sus especificaciones técnicas esenciales y adicionales exigidas.	X	
Firmar el acta de entrega, de común acuerdo con el supervisor contractual, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.	X	
Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X	
Invertir adecuadamente los recursos aportados por la Gobernación del Tolima y el Hospital Centro ESE de Planadas Tolima, en desarrollo del objeto contractual, de manera exclusiva para la adquisición de un vehículo tipo campero 4x4 de campaña para el Hospital Centro ESE de Planadas - Tolima.	X	
Entregar al Hospital Centro ESE de Planadas – Tolima, **UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4X4 DE CAMPAÑA**, incluyendo las siguientes especificaciones técnicas:	X	

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHÍCULO

Referencia	Especificación
VEHÍCULO NUEVO	REQUERIMIENTOS: Vehículo para transporte de personal médico y de salud para actividades extramurales. POTENCIA: mínima: 141 HP@4.000 RPM / TORQUE: 403@1.500 -2.500 / TRACCIÓN: 4x4 doble cabina con platón y desplazamiento 2.3 / SUSPENSIÓN DELANTERA: independiente de barra de torsión y barra estabilizadora /



	SUSPENSIÓN POSTERIOR: ballesta. CAPACIDAD: de carga mínima 1.05 Toneladas. FRENOS: Delanteros de disco ventilados, traseros de tambor. ELEMENTO DE APOYO: WINCHER instalado en la parte delantera del vehículo de 10.000 libras. CARACTERISTICAS DE LA CARPA: Tipo playera, fabricada en lona, con sus respectivos amarres y ajustes para ser instalada en el platón del vehículo, adecuado con dos (2) sillas laterales con sus respectivos cinturones de seguridad en dos puntos. Incluye una barra antivuelco fabricada en tubería redonda de alta resistencia y terminación en pintura electrostática debidamente instalada. SISTEMA ELECTRICO: Todos los sistemas instalados se protegerán mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución, los fusibles correspondientes al equipo médico o especial que lleva el vehículo se agruparán en una caja única. Todo el equipo eléctrico debe funcionar a una tensión nominal de 12 V de corriente continua, con circuito independiente para manejar los aparatos de la cabina y el área de pacientes. La siguiente es la distribución del sistema eléctrico: Barra de luces en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo 180° y de fácil observación con la luz del día, con perifoneo y sirena tipo LED. Dos exploradoras delanteras LED. Dos luces delanteras intermitentes. Cuatro luces laterales intermitentes. AVISOS: Se le instalan franjas y logotipos todo en cinta reflectiva. RADIO DE COMUNICACIONES GENERALIDADES: Bloqueo de canal ocupado. Escucha monitoreo remoto. Volumen mínimo programable. Alerta de bocina megafonía. Clonación radio-radio. Sistema de transposición. Señalización 5 tonos. Bloque y desactivación remota. Alerta de emergencias. Desvío de llamadas. Recepción dual. Función hablar sin repetidor. SILLAS TRASERAS: Dos sillas traseras fabricadas en tubería redonda tipo agua negra abatible tapizada en		



	cordobán y espuma de alta densidad incluye cinturones de seguridad en dos puntos.		

CANTIDAD	ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS
1	Rueda de repuesto
1	Llave de pernos o cruceta
1	Tijera cortatodo
1	Gato y equipo para sustitución de ruedas
1	Señales reflectivas de emergencia
2	Tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas
1	Martillo
1	Juego de cables de iniciación eléctrica para batería
6	Destornilladores
1	Alicate
1	Palanca patecabra
6	Llaves de boca fija
1	Cuerda estática con Ganchos para tracción
1	Llave expansiva
1	Bisturí
1	Botiquín vehicular
1	Radio de música
1	Bloqueo central
1	Sensor de reversa
1	Cámara de reversa
1	Funcionamiento A/C delantero
1	Funcionamiento A/C trasero

Entregar el vehículo de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas o superiores (homologables) que mejoren la tecnología a implementar, requeridas en el concepto técnico emitido por la Secretaria de Salud, funcionando en debida forma.	X	
El contratista deberá garantizar que el vehículo entregado tenga representación en Colombia, se garantice el soporte técnico y suministro de repuestos, accesorios y cuente con mínimo un (01) año de garantía (esto con el fin de garantizar la estabilidad de la marca).	X	
El contratista deberá asumir los costos de traslado del vehículo hacia el lugar donde debe realizarse la entrega para su posterior puesta en funcionamiento.	X	



Constituir las pólizas requeridas para el presente acto contractual, y ampliarlas o modificarlas en caso de ser necesario.	X	
Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.	X	
Llevar a cabo, todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.	X	
Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 1150 de 2007 artículo 23).	X	

Quienes comparecemos a la presente acta manifestamos recibir a entera satisfacción el vehículo objeto del contrato arriba mencionado con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, por lo tanto, procedemos a plasmar nuestras correspondientes firmas en señal de aprobación.

Se suscribe la presente acta, en el municipio de Planadas – Tolima, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

POR EL HOSPITAL CENTRO ESE PLANADAS – TOLIMA	POR EL CONTRATISTA
MARLIVI SALAZAR BARRERO **Gerente**	**ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS** **R/LEGAL JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA**
SUPERVISORA **SANDRA PATRICIA SANCHEZ VILLEGAS** **Subgerente Administrativa y Financiera**	**V.B JURIDICO**

PARTICIPACIÓN:	NOMBRE COMPLETO	CARGO O ACTIVIDAD	FECHA	FIRMA
Proyectó:	Oscar Alberto Quintero Horta	Asesor Jurídico	14-10-2023	
Revisó:	Oscar Alberto Quintero Horta	Asesor Jurídico	14-10-2023	
Aprobó:	Oscar Alberto Quintero Horta	Asesor Jurídico	14-10-2023	

Los arriba firmantes, manifestamos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2023	09	18	2023	09	19	2024	09	18

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1060108383601	NGQ183	CAMIONETA	OFICIAL	3198	2023

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	FORD	RANGER XLT AT	346 - DOBLE CABINA CON PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS & No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
SA2W PJ327473	8AFAR23Y4PJ327473	8AFAR23Y4PJ327473	.66

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HOSPITAL CENTRO PLANADAS TOLIMA ESE	3208726291	NT	890704555	PLANADAS

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
76692	1060	76692	1060108383601	BUCARAMANGA-SANTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
231	$671,500.00	$349,100.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$1,022,700.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se la pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga le debe reunir la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales recopilados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Versión: 2 VIGENTE AÑO 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030082642

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NGQ183	FORD	RANGER XLT AT	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.198	BLANCO ARTICO	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	CON DIESEL	5

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
SA2W PJ327473	N	8AFAR23Y4PJ327473

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
******	N	8AFAR23Y4PJ327473	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
HOSPITAL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL	NIT 890704555

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	197

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482023000176926	I	22/03/2023	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
22/09/2023	22/09/2023	******

ORGANISMO DE TRANSITO

DPTO ADTVO TTOYTTE TOLIMA/GUAMO



LT08000159882

ARCRON

Factura Electrónica De Venta No

ARC No. 624

Resolución de Facturación DIAN No.18764025170869 del 07 de Febrero de 2022
Facturación Electronica Desde la ARC No. 340 Hasta la ARC No. 1000 Vence el 09 de Febrero de 2024

ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS

NIt 900093151

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 2920 6.90 X 1000

CLIENTE	HOSPITAL CENTRO E.S.E PLANADAS TOLIMA		
NIT	890704555 7		
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 9 5 30		Planadas	2265252

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA CONTRATO DE COMPRAVENTA No 324

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
12/09/2023	12/09/2023	JORGE ELIECER LOPEZ SIERRA	50% Anticipo y 50% Contraentrega

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE VEHICULO TIPO CAMPERO 4x4 PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA MARCA: FORD MODELO: 2023 SERIE/VIN/CHASIS: 8AFAR23Y4PJ327473 MOTOR: SA2WPJ327473 COLOR: BLANCO ARTICO NOTA: ESTA FACTURA INCLUYE UN VEHICULO FORD RANGER XLT DOBLE CABINA SEGÚN HOMOLOGACION No P-22796 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. SE MATRICULA COMO SERVICIO OFICIAL	1	Und.	226.890.756	19%	43.109.244	226.890.756

1	Total Item	SUBTOTAL	226.890.756
		IVA	43.109.244
		TOTAL DE LA OPERACIÓN	270.000.000
		RETEFUENTE	5.672.269
		RETEIVA	6.466.387
		RETEICA	0
		TOTAL MENOS RETENCIONES	257.861.344

Valor en Letras

DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

Fecha y Hora de Generación: 12/09/2023 09:51:58

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Medios de Pago: Efectivo

Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211
www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co
Calle 34 Sur Nº 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.

CUFE: fcfa85ae15aa520f9fdbed4635ebbbeb5de9804fb0a88d1c33b5089757939566d4843d509285d79e2e355c8bb81ae349--Expedición:12/09/2023 10:06 AM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

ARCRON

Bogotá, de 17 de octubre de 2023.

SEÑORES
HOSPITAL CENTRO ESE DE DE PLANADAS
NIT: 890.704.555-7

REF: CERTIFICACION

Por medio de la presente me permito certificar la calidad de la fabricación y dotación de la unidad extramural, se garantiza por un periodo de un (1) año por defectos de fábrica, la garantía no cubre mala manipulación.

Esta garantía cubre los siguientes ítems:

- Wincher 10.000 Lbs 12v control inalámbrico cable de acero
- Bandeja Wincher
- Carpa tipo playera
- Sillas traseras

Agradezco su atención prestada.

Atentamente

Jorge López Sierra
CC: 79'292.472 Btá.
Gerente Arcron SAS

Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211
www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co
Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.

ARCRON

Bogotá, de 17 de octubre de 2023.

SEÑORES
HOSPITAL CENTRO ESE DE DE PLANADAS
NIT: 890.704.555-7

REF: CERTIFICACION

Por medio de la presente me permito informar que el Ford Ranger XLT Modelo 2023 de placas NGQ 183 tiene una garantía directa del concesionario Ford a Nivel Nacional de Tres (3) años o 100.000 km, lo primero que suceda

Número de chasis: 8AFAR23Y4PJ327473
Número de Motor: SA2WPJ327473
Número Vin: 8AFAR23Y4PJ327473
Placa No: NGQ 183

Agradezco su atención prestada.

Atentamente,

JORGE LOPEZ
Gerente

Tel: 238 0614 - Cel: 315 315 7190
Fax: 403 9211
www.arcron.com.co
j.lopez@arcron.com.co
Calle 34 Sur N° 69 - 73
Barrio Carvajal - Bogotá, D.C.

HOSPITAL CENTRO ESE PLANADAS TOLIMA

CALLE 9 No. 5-30 - Tel:2265252
Nit. 890704555-7

INGRESO ACTIVOS CON SERIE No.183
Fecha: 01/11/2023

Proveedor
NI 900093151-7 ARTICULOS CROMADOS ARCRON EU
Dirección: CALLE 34 # 69-73 Telófono: 2380614

Presupuesto
Compromiso No: 0 Disponibilidad No:

Factura
No. ARC 624 Fecha: 12/09/2023

Suministro			Numero Serie	Marca	Modelo	Cantidad	Unitario	IVA	Total
Codigo	Nombre	Unidad							
DEV2143	CAMIONETA FORD RANGER XLT 4X4 DOBLE CABI		8AFAR23Y4PJ3274	FORD RANGER	2023	1.00	226890756.00	43109244.00	270000000.00

Subtotal:	$226.890.756.00
I.V.A:	$43.109.244.00
Total:	$270.000.000.00

Son
DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Observaciones
ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO CAMPERO 4X4 DE CAMPAÑA PARA EL HOSPITAL CENTRO DE PLANADAS TOLIMA, EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1991 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL CENTRO PLANADAS Y CONTRATO DE COMPRAVENTA # 324 DEL 27 DE JULIO DE 2023 ENTRE HOSPITAL CENTRO PLANADAS Y ARTICULOS CROMADOS ARCRON SAS.

Imputación Contable			
Codigo	Cuenta	Debe	Haber
167502	Terrestre	$270.000.000.00	
240101	Bienes Y Servicios		$270.000.000.00
	Total	$270.000.000.00	$270.000.000.00

Ordenador

Elaborador por:

SUB GERENTE ADMINISTRATIVO

HOSPITAL CENTRO ESE PLANADAS TOLIMA
CALLE 9 No. 5-30 - Tel:2265252
Nit. 890704555-7

COMPROBANTE EGRESO No.31806
Fecha: 14/08/2023

Tercero
NI 900093151-7 **ARTICULOS CROMADOS ARCRON EU**
Dirección: CALLE 34 # 69-73 Teléfono: 2380614

Datos del Pago
Forma de Pago : TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCO DAVIVIENDA **Cuenta :** 224121673

Concepto
CANCELACION DEL 50 % DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4X4 DE CAMPAÑA PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1991 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DE PLANADAS"

Cuenta	Nombre	Centro de Costo	Valor Pagado
	ARTICULOS CROMADOS ARCRON EU		$135.000.000.00
			Total : $135.000.000.00

Imputación Contable			
Codigo	**Cuenta**	**Debe**	**Haber**
190690	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	$135.000.000.00	
11100506	Davivienda Cta Cte No. 224-12167-3		$135.000.000.00
	Total	**$135.000.000.00**	**$135.000.000.00**

SON
CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

NOMBRE Y FIRMA
ARTICULOS CROMADOS ARCRON EU
NIT:900093151-7
Beneficiario

Aprobado
MARLIVI SALAZAR BARRERO
GERENTE
1006031356

FECHA DE RECIBIDO

HOSPITAL CENTRO ESE PLANADAS TOLIMA
CALLE 9 No. 5-30 - Tel:2265252
Nit. 890704555-7

COMPROBANTE EGRESO No.32411
Fecha: 24/10/2023

Tercero
NI 900093151-7 **ARTICULOS CROMADOS ARCRON EU**
Dirección: CALLE 34 # 69-73 Teléfono: 2380614

Datos del Pago
Forma de Pago : TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCOLOMBIA **Cuenta :** 42200001339

Concepto
CANCELACION DEL 30% CORRESPONDIENTE POR ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO 4X4 DE CAMPAÑA PARA EL HOSPITAL CENTRO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1991 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023

Cuenta	Nombre	Centro de Costo	Valor Pagado
	ARTICULOS CROMADOS ARCRON EU		$75.000.000.00
			Total : $75.000.000.00

Imputación Contable			
Codigo	**Cuenta**	**Debe**	**Haber**
190690	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	$75.000.000.00	
243627	Retención De Impuesto De Industria Y Comercio Por Compras		$1.176.471.00
244008	Estampilla Pro Deporte		$3.361.345.00
244005	Estampilla pro cultura		$3.361.345.00
244006	Estampilla pro electrificacion rural		$3.361.345.00
24360803	Compras a Declarantes de Renta 2.5%		$4.201.681.00
243625	Impuesto A Las Ventas Retenido Pendiente De Consignar		$4.789.916.00
244004	Estampilla pro adulto mayor		$6.722.689.00
11100628	CUENTA DE AHORRO 42200001339 Convenio camioneta		$48.025.208.00
	Total	**$75.000.000.00**	**$75.000.000.00**

SON
SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

NOMBRE Y FIRMA
ARTICULOS CROMADOS ARCRON EU
NIT:900093151-7
Beneficiario

FECHA DE RECIBIDO

Aprobado

MARLIVI SALAZAR BARRERO
GERENTE
1006031356

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: HOSPITAL CENTRO PLANA
NIT: 890704555
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ARTICULOSCROMADOS324
Secuencia: E
Número de cuenta a debitar: 42248123322

Fecha: 09-11-2023 **Hora:** 16:16:07
Fecha de Generación: 09-11-2023

Fecha de envío del pago: 31-10-2023
Fecha para Procesar el pago: 31-10-2023

Impreso por: 289295317

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $5,186,555.00	**Valor Registros Procesados:** $5,186,555.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
99685481819	Ahorros	900093151	ARTICULOS CROMADOS	5,186,555.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	31-10-2023

Comprobante de Transacción
Fecha: 15/08/2023 08:15:37

DAVIVIENDA

Descripción de la Transacción :
Empresa: HOSPITAL CENTRO ESE DE PLANADAS
Usuario: **MARLIVI SALAZAR BARRERO**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: *****1673

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 135.000.000,00
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 14/08/2023
Hora: 19:53:38

Número de documento: 53864172

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******1819	ARTICULOS CROMADOS	$ 135.000.000,00	Enviado a Otro Banco	

El SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DEL HOSPITAL CENTRO ESE DE PLANADAS LIZARDO MENESES CAMARGO IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No.14.397.740 DE IBAGUE TOLIMA Y CON TARJETA PROFESIONAL No. 115.835 - T.

HACE CONSTAR:

Que el HOSPITAL CENTRO ESE DE PLANADAS TOLIMA con identificación tributaria Nit: 890.704555-7, una vez revisados sus soportes contables, se determinó que se encuentra al día y a paz y salvo en el pago de los aportes sociales como son parafiscales, seguridad social: pensión, y A.R.L., hasta mes de octubre de 2023 y salud hasta mes NOviembre de 2023 correspondiente a la planilla número 28040448 del operador ASOPAGOS S.A.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la ley 789 de 2002 Art. 50 y la Ley 858 Art. 1 de 2003.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en Planadas a los quince (15) dias del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés. (2023).

LIZARDO MENESES CAMARGO
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 115.835- T

Anexo: Fotocopia de la tarjeta profesional. Antecedentes Disciplinarios, cedula

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	HOSPITAL CENTRO ESE PLANADAS TOLIMA
IDENTIFICACIÓN:	NI-890704555
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-11-21
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2023-11-15
FECHA DE PAGO:	2023-11-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2023-10
PERÍODO SALUD:	2023-11
NÚMERO PLANILLA:	28040448
TOTAL COTIZANTES:	42
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28040448
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 725.300	$ 725.300
EPS005	800251440	SANITAS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.698.400	$ 1.698.400
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 725.300	$ 725.300
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	36	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.485.800	$ 13.485.800
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 600.800	$ 600.800
Subtotal Salud		5	42	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.235.600	$ 17.235.600
230201	800229739	PROTECCION	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.378.800	$ 3.378.800
230301	800224808	PORVENIR	15	$ 115.500	$ 115.500	$ 0	$ 7.765.600	$ 7.765.600
231001	800227940	COLFONDOS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 929.200	$ 929.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	17	$ 171.400	$ 171.400	$ 0	$ 10.561.700	$ 10.561.700
Subtotal Pensión		4	42	$ 286.900	$ 286.900	$ 0	$ 22.635.300	$ 22.635.300
14-23	860011153	POSITIVA	42	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.360.600	$ 3.360.600
Subtotal ARL		1	42	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.360.600	$ 3.360.600
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	42	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.883.900	$ 5.883.900
Subtotal CCF		1	42	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.883.900	$ 5.883.900
PASENA	899999034	SENA	42	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.942.800	$ 2.942.800
PAICBF	899999239	ICBF	42	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.413.700	$ 4.413.700
		Total a pagar		$ 286.900	$ 286.900	$ 0	$ 56.471.900	$ 56.471.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/12/2023

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

115835-T



LIZARDO
MENESES CAMARGO
C.C. 14397740
RESOLUCION INSCRIPCION 16 FECHA 2006/03/02
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ 124305

FIRMA DEL TITULAR 3590

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 14.397.740
MENESES CAMARGO

APELLIDOS
LIZARDO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-ENE-1982
AMBALEMA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

10-ABR-2001 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

NOMBRE DEPEND

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2908900-00958641-M-0014397740-20171121 0058549629A 1 4448372

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B0C0CF0BE708F53D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIZARDO MENESES CAMARGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14397740 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 115835-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado